
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 1812

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

ESPAÑA.

Madrid 24 de noviembre.

El capitán D. Miguel Xavier Calvo, comisionado por su gefe D. Juan Palarea para observar los movimientos del enemigo, le avisa desde Arévalo, con fecha de 16 del corriente, lo que sigue :

„Ayer noche entraron 200 enemigos de caballería en Medina del Campo, y exígieron 50⁰ rs. por haber muerto á un frances; regresaron á Tordesillas, cuyo punto, el de Valladolid, Toro, La Mota del Marques, Torquemada y Zamora ocupa el ejército de Massena.

„El del Rey intruso permanece hácia Salamanca; pero parece estar en movimiento.

„En Fuentes de Año, tres leguas de esta, se dice que los enemigos estan haciendo galleta para el ejército que manda el intruso.

„Son muchas las partidas que transitan por esta tierra de jurados, que no duermen en poblacion.

„El dia de ayer vimos algunos, que apenas nos avistaron á media legua se replegaron hácia Tordesillas.

„Esta misma mañana, antes de ser de dia, entraron haciéndonos fuego los jurados: al momento dispuse los soldados mas prontos; les fui siguiendo hasta fuera del pueblo de Martin-Muñoz, dos leguas de esta, donde despues de largos tiros, oyendo al trompeta, dieron rienda á sus caballos, en términos que no era fácil darles alcance. Estos no vienen con ánimo de batiirse, y sí de causar extorsiones, pues apenas se les hace frente quando se retiran, aunque sea número superior. = Juan Palarea.”

La ciudad de Toledo entregó el competente número de ollas de campaña para la infantería mandada por el Sr. D. Pablo Murillo.

La junta superior de la misma provincia entregó para la caballería de la division del señor conde de Pene 200 camisas, 184 casacas, 196 pantalones, 196 capotes, y 200 pares de botas, con mas 40⁰ rs. en dinero.

La propia junta superior entregó á los Carabineros Reales seis varas de grana, 50 pares de zapatos, y 25 mantas para caballos.

Al mismo tiempo suministró la citada junta para la division del Sr. Don Carlos de España 140⁰ rs. en metálico, y 10⁰ para el estado mayor; y para la compañía de guías 30 pares de botines, y el paño azul correspondiente á 30 casacas y 30 pantalones.

Aunque se hicieron otros donativos de mucha consideracion por los pueblos de la referida provincia de Toledo, se omite expresarlos por carecer de noticia exácta de ellos.

Estado que manifiesta la entrada y salida de caudales en la tesorería principal de Rentas de esta provincia desde 1.º de octubre hasta 29 del mismo, ambos inclusive, dia en que se marchó el Gobierno.

Entrada de caudales.

	<u>Rs. vn.</u>
Exístencia que quedó en fin de setiembre, con inclusion de 13131 reales y 30 maravedises en letras y crédito.....	93530 16
Rentas provinciales, con inclusion de 7728 reales y 33 maravedises en vales por ventas de posesiones.....	302518 3
Aduana.....	133200
Renta del tabaco.....	308072 10
Renta de salinas.....	117979 5
Renta del papel sellado.....	20742 25
Rentas generales.....	6284 12
Renta de azogues.....	189
Renta de aguardienté.....	315 4
Producto de bulas.....	713 32

Ramos agregados.

Por rentas....	983545 5
Por los ramos de consolidacion, con inclusion de 2603 reales y 8 maravedises en vales, y 800 en cédulas de caja.....	15499 11
Por secuestros y confiscos.....	389814 22
Por el ramo de excusado y noveno.....	53112 16
Por tercias reales.....	18464 24
Por producto de reales posesiones.....	100000
Por la real lotería.....	154713 29
Por lanzas y medias annatas.....	5940 24
Por derechos de décimas de execuciones.....	9667 28
Por el 5 por 100 de propios de los pueblos.....	1824 30
Por la regalía de aposento.....	500
Caudal recibido de tesorería general, con inclusion	

de 100 reales en una cédula de caja.....
 La justicia del Casar de Escalona por donativo vo-
 luntario para vestuario al ejército.....

371
 23170 32

400

<i>Salida de caudales en virtud de órdenes del señor intendente.</i>	Total cargo.	
		1.756654 17
Satisfecho por sueldos y gastos de oficiales, tropa y demas individuos del cuerpo de artillería de esta plaza.....	13212 22	
Idem satisfechos á D. Josef Cervantes, administrador de la fábrica de pan, importe de 254496 libras de pan blanco al precio corriente para consumo de los ejércitos aliados.	566035 24	
Idem al mismo Cervantes por importe de sueldos, jornales, alquileres de carros, mulas, compra de leña, retama y paja por el pan elaborado.....	62076 17	
Idem por importe de 250 fanegas de cebada para el ejército entregadas en el almacén de provisiones.....	16000	
Idem á Juan Pariente y compañía por importe de 100344 libras de carne para consumo de la tropa y hospitales.....	277368 27	
Idem á D. Jorge María de Ancos, contralor de los hospitales militares, para los gastos ocurridos en ellos.....	15000	
Idem á D. Josef Gregorio de Texada, pagador de la tercera division, para atender á los gastos de ella.....	71921	
Idem á D. Manuel Moxo, capitán de Carabineros Reales, comisionado por el segundo y tercer ejército, para atender á la brigada de su cuerpo.....	5000	
Idem á varios individuos del quinto ejército por sus pagas.....	5000	
Idem importe de nueve arrobas y dos libras de vino, aguardiente y aceyte para la tropa.	1071 15	
Idem importe de leña y carbon para consumo de la misma.....	900	
Idem por importe de 200 herraduras y 1600 clavos para los caballos de los ordenanzas del señor España.....	460 8	
Idem satisfechos á viudas de militares y mugeres de prisioneros en Francia.....	720	
Idem á D. Francisco Hernando Gomez por importe de 10 varas de lienzo para camisas		

á la tropa.....	8000	
Idem á D. Felipe Bauzá, capitán de fragata, por empaque y remesa á Cádiz de efectos de que está encargado.....	6000	
Idem á D. Juan Fernandez Castro por importe de una lámina para impresion de pasaportes en la comandancia general, y otros gastos.....	1353	
Idem á D. Angel Noguera, habilitado del real cuerpo de Walones, para pago de sus haberes.....	29600	
Idem satisfecho por sueldos á varios individuos del segundo y tercer ejército.....	3300	
Idem á D. Josef Llano, interventor de la pagaduría del segundo y tercer ejército, para gastos de ella.....	1000	
Idem al brigadier D. Juan Moscoso, y conde de Balviniani, que han venido en comision, á cuenta de sus sueldos.....	3900	
Idem á D. Bernardo Grande, secretario de la comandancia general de Castilla la Nueva, para gastos de escritorio de ella.....	1378	
Idem á D. Cristóbal Cheserebourg, capitán del Inmemorial del Rey, herido y prisionero que fue, para hacer su viage al Ferrol....	1000	1.362513 13
Idem por importe de una pieza de cinta de banda, mandada construir para el señor duque de Ciudad-Rodrigo.....	1155	
Idem á D. Joaquin Lopez Pereyra, capitán de Húsares de Castilla, para que continúe su viage al sexto ejército.....	500	
Idem á D. Gabriel Velasco por mitad del importe de las banderas que ha bordado para la plaza de Ciudad-Rodrigo.....	1000	
Idem al capitán general conde de Villariego á cuenta de sus sueldos.....	10000	
Idem al marques de Ariza, mariscal de campo, á cuenta de los suyos.....	5000	
Idem á D. Miguel Huici, pagador de reales provisiones, se le satisfizo el dia 29.....	40000	
Idem al secretario de la capitania general idem.....	2000	
Idem al secretario del monte-pio de oficinas D. Manuel Hilario Zapatero á cuenta de sueldos.....	2730	
Idem á D. Francisco Hurtado de Mendoza, comisionado para conducir á Cádiz los papeles del archivo de la secretaría de Estado.....	6000	

Idem á Doña Rafaela Rodriguez, viuda de D. Buenaventura de Ventura, oficial que fue de la secretaría de Hacienda, por su pension	1095 30
Idem por portes de sal conducida á estos almacenes desde las fábricas.....	93278 7
Idem por compra de tabaco y gastos de la fábrica.	12460
Idem para gastos de las oficinas de intendencia, administracion de provisiones, y archivo general de Rentas.....	7902 32
Idem por devolucion de derechos en las puertas.....	42
Idem por gastos en el repeso de géneros plomizados	417 20
Idem por gastos del tribunal de secuestros, administracion, contaduría, compostura y blanqueo de esta, impresiones, libros &c...	4779 20
Idem para gastos de escritorio de la administracion general, contaduría, depositaria y oficinas dependientes.....	6357 13
Idem al guarda mayor del resguardo D. Tomas Izquierdo se le dieron á órden del señor intendente.....	10000
Idem para obras del resguardo.....	2650 15
Idem por gratificacion de aprehension de tabaco.....	858
Idem por limpiar, desaguar y habilitar los pilones de la casa de la China, con inclusion de materiales.....	272
Idem para atender á los gastos de la fábrica de salitres ...	2000
Idem á los comisionados encargados del inventario de papeles del crédito público para gastos de papel, plumas y tinta.....	500
Idem á D. Felipe Arroyo para atender á los gastos de la Inclusa	8000
Idem por jornales y materiales empleados en la composicion de quarteles.....	3679 16
Idem á D. Francisco Bernal para atender á la subsistencia de los presos de la cárcel de corte, con calidad de reintegro.....	5000
Idem al señor gobernador político D. Antonio Ignacio de Cortabarría por gastos de su viaje desde Cádiz á esta capital.....	17927 15
Idem al mismo por sus sueldos.....	10000
Idem por gastos causados en su secretaría.....	1363

Idem al portero de la administracion de propios para la conduccion de pliegos á varios pueblos de órden del señor intendente.....	1049 17
Idem por la impresion de 2 ^o resmas de papel sellado para el año de 1813.....	396 24
Idem á Juan Arnalés por portes de baldeses al Almaden para empaque de azogues.....	2000
Idem al alcajde de los reales Consejos para el alumbrado de dicha casa.....	171 26
Idem por compostura de vidrieras de las ventanas y redes de los almacenes de la factoría del tabaco.....	503
Idem á D. Manuel Fermin Cidon, encargado del secuestro del almacen de la corona, para gastos.....	1000
Idem á D. Manuel Gutierrez, escribano de la sala, para atender al desempeño de un cargo del tribunal de Vigilancia.....	2000
Idem por el gasto del corte y quema del papel sellado.....	1129 10
Idem á D. Jayme Montes, habilitado del cuerpo de Inválidos de esta plaza, para sus pagas.....	6996 29
Existencia en 29 de octubre.....	<u>394141 4</u>

NOTA. Los 20264 rs. y 3 mrs., parte de esta existencia, se hallaban en vales reales, cédulas de caja y letras, y lo restante en metálico, y todo se lo llevó el Gobierno. Madrid de noviembre de 1812. = V.º B.º = Baranda. = Como administrador general interino = Josef Escanz. = Como contador principal interino = Gabriel Lopez.

Concluye la idea de un general perfecto en campaña.

Por estos medios, acompañados de la severidad que requiere indispensablemente la disciplina militar, puede estar seguro de que el soldado, que quando se le trata debidamente no tiene mas ídolo que su general, le seguirá con denuedo infatigable á la empresa mas árdua, y le sacará ayroso de todos sus empeños.

Puesto en el campo y al frente del enemigo, de una mirada se hará cargo de las proporciones y desventajas del terreno, y dispondrá instantáneamente sus ataques verdaderos y falsos, variándolos con prontitud y seguridad, segun lo indicaren las circunstancias. Antes de la accion hablará personalmente á los cuerpos en general, y luego en particular á muchos individuos, llamándolos por sus propios apellidos, como hizo Julio Cesar, que nombró hasta 1^o soldados en la batalla de Munda.

En el trance de la refriega se mostrará siempre sereno y casi risueño, sin alterarse jamás por las novedades que pudiesen ocurrir. Tendrá observado de antemano cuál es el viento reynante en la region donde se halla; y asegurado de la igualdad del tiempo con el barómetro, se situará (siendo iguales las demas circunstancias) de modo que el humo no le quite la vista de las maniobras enemigas, como lo dispuso Anibal respecto del polvo en la famosa batalla de Canas.

Si, por exemplo, se ve que le van á embestir tres columnas, no irá á estrellarse con ellas de frente, á fin de *descabezarlas* en todos los puntos, que es un error vulgarísimo, sino que dispondrá un ataque de costado con algunos obuses contra la que cree mas proporcionada; y en logrando romper y alejar aquella, queda frustrado el plan, y desahuciada la suerte de las otras, que debian cooperar á su maniobra, y fácil arrollarlas y exterminarlas á todas sucesivamente.

Si una division padece algun descalabro, y llega á desordenarse, no debe ir con otra á sostenerla en el punto inmediato al que ocupaba, porque el desorden se comunica regularmente á los recién llegados, y no es posible maniobrar con unos ni con otros; lo que hará siempre será dirigir el refuerzo contra el costado, y si cabe por la espalda del vencedor, quien se hallará así cogido entre dos fuegos.

Pondrá cuerpos de caballería á mucha distancia con el fin de dar la vuelta al enemigo, y comunicarle á él, y desterrar de entre nosotros la funesta voz de *que nos cortan* y sus semejantes.

Desalojado el enemigo de sus posiciones, hará que los tiradores le sigan executivamente; pero cuidará de que sostengan el alcance cuerpos respetables en rigurosa formacion de batalla.

A veces una sola voz, un chiste oportuno del general acarrearán, en medio del mayor apuro, un éxito inesperado. En la sangrienta batalla de Cerinolas el gefe de una ala, considerándose en sumo riesgo, hizo volar un repuesto de pólvora: los soldados del otro extremo de la línea, al ver la explosion hácia su espalda, creyeron que el enemigo habia ocupado aquel punto, y empezaron á titubear; el Gran Capitan entonces con semblante risueño exclamó: „Son las luminarias de la victoria, que yo he mandado encender:” cerraron todos impetuosamente, y en un momento quedó el campo cubierto de cadáveres franceses.

Con este motivo no será fuera del caso recordar que habia en la biblioteca del Seminario de Nobles un libro en letra gótica, que mereceria reimprimirse con mas razon que otros infinitos, intitulado *Diálogos del arte de la guerra entre el duque de Náxera y el Gran Capitan*, por un tal Segura, oficial del ejército de este último. No fue fácil hacerse cargo de su contenido por el registro que se hizo muy ligero; mas se echaba de ver en sus láminas tosquísimas de madera que todos los movimientos estaban combinados con infantería, caballería, y artillería, si no padecemos equivocacion, de á caballo. Allí no se veía la soñada línea de batalla, ó formacion exâcta y paralela sobre los cuerpos enemigos, sino puntos atacados con direccion transversal é incontrastable, y en una palabra, se veía el verdadero *arte de la guerra*, en el qual, á pesar de los decantados progresos modernos, creo que si el

Gran Gonzalo de Córdoba viviese, tendría poco que aprender, y poquísimos que enseñar.

Por último, nuestro supuesto general después de la victoria se mostrará humano, expresivo y generoso con todos. No estará engreído con la prosperidad, pero tampoco manifestará un depego helado, ni aun tibio, con sus elogiadores; pues las prendas civiles, literarias y militares deben lograr su recompensa proporcionada, así para satisfacer la deuda á que es acreedor todo individuo benemérito, como para servir de estímulo á los alumnos de la ciencia y del patriotismo.

El partido de médico de la villa de Torrejon de Velasco, provincia de Madrid, á quatro leguas de la capital, se halla vacante. Su dotacion es la de 20 rs. diarios, pagados por la justicia y por meses. El profesor que quisiese pretender dicho partido dirigirá su memorial al ayuntamiento de la misma; en la inteligencia que se admiten hasta el 20 de diciembre próximo.

Guía política y estado militar de las Españas, donde se da noticia de los empleados, tanto políticos como militares. Se hallará en la librería de Quiroga, calle de las Carretas, junto á la plazuela del Angel, á 20 reales en rústica.

Los triunfos de la provincia de Soria, poema épico: por D. Tomas Ladrón de Guevara y Guzman. Esta obra, en la que se ha puesto por apéndice una oda del mismo autor á los invictos guerreros D. Bartolomé Amor y Don Juan Antonio Tabuena, además de enumerar de un modo enérgico las acciones militares de los nietos de los antiguos numantinos desde el principio de la sagrada revolucion hasta el 19 de marzo de este año de 1812, convence tambien de que no puede ser su cumbido un pueblo magnánimo que, arrastrando todo peligro, pelea por su independendia. Su precio 3 rs. = Conducta escandalosa del teniente general D. Francisco Ballesteros, impresa en Cádiz, y reimpressa en Madrid. Se hallarán estas dos obras en la librería de Quiroga, calle de las Carretas, junto á la plazuela del Angel.

Los subscriptores al papel periódico intitulado el Patriota tendrán á bien avisar de nuevo sus nombres y los de sus pueblos, por haberse extraviado su lista con motivo de los últimos acontecimientos, en la librería de Perez, calle de las Carretas.